



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 23 de Abril de 2013

208/13

Expte. N° 14.106/09

VISTO:

La nota N° 599/13 por la cual la Secretaria Académica de esta Facultad, Dra. Mónica Liliana Parentis, solicita autorización para la implementación del curso PAREIN (Plan para aumentar la retención de los estudiantes de Ingeniería), a desarrollarse del 15 de Abril al 28 de Junio de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que para el desarrollo del mencionado curso se cuenta con la colaboración de miembros del Gabinete de Orientación y Tutoría de la Facultad de Ingeniería;

Que el curso está destinado a los estudiantes ingresantes 2013 que quedaron libres en las asignaturas Análisis Matemático I y/o Algebra Lineal y Geometría Analítica de las carreras de Ingeniería Civil, Industrial y Química;

Que los contenidos del curso PAREIN 2013 se ajustarán a los del Curso de Apoyo y Nivelación CIU 2013;

Que la carga horaria establecida es de dos (2) clases semanales de dos (2) horas cada una;

Que el mencionado curso, constituye una de las acciones comprometidas en la acreditación de las carreras de Ingeniería de la Facultad, destinada a disminuir la deserción y el desgranamiento de los alumnos ingresantes;

Que durante el desarrollo del curso, el Gabinete de Orientación y Tutoría de la Facultad desarrollará tareas tendientes a detectar las dificultades de los alumnos, acompañarlos, orientarlos y proponer acciones para superar las mismas;

Que este tema fue tratado por este Cuerpo Colegiado y la Comisión Interescuelas;



POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su IV sesión ordinaria del 10 de Abril de 2013)

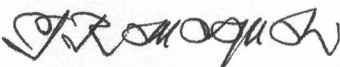
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la implementación del Curso **PAREIN 2013 - Plan para Aumentar la Retención de los Estudiantes de Ingeniería**, a desarrollarse del 15 de Abril al 28 de Junio de 2013.

ARTICULO 2° - Hágase saber, comuníquese a Secretaria Académica de la Universidad y de ésta Facultad, Escuelas de Ingeniería, Centro de Estudiantes; dése amplia difusión entre el alumnado, en pagina web de la Facultad y siga por Dirección General Administrativa Académica a los Departamentos Alumnos y Docencia, para su toma de razón y demás efectos.
sia

Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA



ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA